



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD

Proceso	Ejecutivo
Demandantes	Bancolombia S.A.
Demandado	Yury Disleny Agudelo Hernández
Radicado	050013103009-2022-00213 00
Asunto	corrige providencia

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, nueve (09) de septiembre dos mil veintidós (2022)

Al tenor del artículo 286 del Régimen Adjetivo, procede el Despacho a corregir el encabezado de la providencia que dio orden de pago en este asunto adiado 02 de agosto del año que avanza, en el sentido de indicar que la naturaleza del proceso es **"ejecutivo"** y no **"ejecutivo con garantía real"** como se indicó en proveído.

Es de advertir, que el encabezado es neta-mente informativo y nada cambia el fondo de la decisión.

NOTIFÍQUESE,

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

r.m.s

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9de03401d108edb8264f12e37df016f7d38593a25faca16b0819b0c3572998f2**

Documento generado en 09/09/2022 12:58:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>